

20 de octubre 2023,

Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Juez Ricardo Pérez Manrique

Estimado Juez

Reciba un cordial salud de parte de la Red Centroamericana y del Caribe Envejecer con Dignidad, la cual busca fomentar un espacio de trabajo articulado entre organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de vejez y envejecimiento en la región para incidir en la generación de políticas públicas en materia de vejez, la conforman organizaciones de sociedad civil de Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana.

La Red Envejecer con Dignidad ha efectuado un análisis exhaustivo del documento titulado "Solicitud de Opinión Consultiva Argentina sobre el derecho a los cuidados". Este análisis se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 64.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), así como en los artículos 70 y 71 del Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Desde esta representación, compartimos y apoyamos plenamente la apreciación expresada por el Estado argentino en su documento y respaldamos su enfoque en relación con el derecho al cuidado. Consideramos que esta solicitud de opinión consultiva constituye una oportunidad invaluable para realizar un análisis detenido de las diversas dimensiones de los cuidados y su interacción con otros derechos. La opinión emitida por la Corte IDH contribuirá en gran medida a una comprensión más sólida de las implicaciones de este derecho, promoviendo así un entendimiento profundo del mismo en los diferentes países centroamericanos. Esto fortalecerá las acciones previamente implementadas en dichos territorios y permitirá mejorar y expandir su alcance.

A través de este análisis, profundizaremos en algunas características y desafíos que enfrenta la población adulta mayor en Centroamérica y el Caribe. Nuestra intención es destacar la importancia de reconocer el cuidado como un derecho humano fundamental, dada la creciente evidencia de su relevancia en nuestra sociedad.

1. En el caso de Costa Rica, la población adulta mayor es de 526 135 mil personas, equivalente al 10% de la población total, siendo 53% representado por la población femenina y 47% la población masculina (INEC, 2023). Se estima que para el año 2050, la Persona Adulta Mayor representa el 20% de la población costarricense, evidenciado el aumento del envejecimiento poblacional. Esto muestra los grandes avances que ha hecho el país en materia salud, educación y vivienda.

De acuerdo con el II Informe estado de situación de la persona adulta mayor en Costa Rica, se ha logrado una cobertura casi universal en servicios de salud, asignación de recursos para servicios sociales y la implementación de una pensión no contributiva que garantiza un ingreso mínimo.

A pesar de estos avances, la población adulta mayor en esta región aún presenta desventajas que impiden un desarrollo integral en su etapa de vejez. Pese a que el país ha creado normativas a nivel nacional en correspondencia a los compromisos internacionales que ha rectificado, se muestra una falta de coordinación y elaboración de iniciativas por parte del gobierno. Esto, ocasiona una falta de cooperación y articulación interinstitucional, evidenciando la ineficacia en la implementación de las distintas políticas públicas y programas de esta índole (Universidad de Costa Rica, CCP, PIAM, CONAPAM, 2020).

En lo que respecta al derecho al cuidado, el INEC (2023) mostró que las personas de 12 años y más, que se encargan de las labores de cuidado activo, corresponde en su mayoría a las mujeres, mostrando el rol de género que se le adjudica a la mujer, tras una serie de estereotipos que el propósito sistema patriarcal le otorga. Esto evidencia como aún prevalecen concepciones asistenciales y materiales que tienden a feminizar el rol del cuidado a las mujeres. Además, se tiene como realidad que muchos de los hogares costarricenses son liderados por jefaturas femeninas adultas mayores, en donde se les asigna la responsabilidad en muchas ocasiones de ser parte del soporte familiar de su núcleo (Universidad de Costa Rica, CCP, PIAM, CONAPAM, 2020).

2. La población adulta mayor en Nicaragua, según las estadísticas más reciente del Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INIDE) en el 2017, era de 492,207 personas de 60 años y más, lo que equivale al 8% de la población total. De acuerdo con la CEPAL, se espera que para el año 2025 la población adulta mayor habrá aumentado en un 7.6% y para el 2050 la población de Nicaragua alcanzará los 7.3


millones de habitantes, de los cuales 1.2 millones serán personas mayores de 65 años (Gutiérrez, Solórzano-Beneditt y Quiroz-Flores, 2023).

Pese a que se evidencia el incremento en la esperanza de vida de esta población en el territorio nicaragüense, la protección y defensa de los derechos humanos de estas personas se ven en constante violación. Existen muy pocos datos que evidencien las condiciones en que viven las personas mayores en la comunidad. Tercero-Rivera (2021), menciona que, "... evidentemente no se obtienen informes, estadísticas, investigaciones ni mucho menos diagnósticos de cómo es el comportamiento de la población mayor en la comunidad, su situación de salud, su integración social comunitaria y sus capacidades funcionales..."(párrf.3). Esto muestra un claro vacío sobre las verdaderas condiciones en las que se encuentran actualmente la población adulta mayor en Nicaragua.

A pesar de la existencia de la Ley del Adulto Mayor en Nicaragua, la N 720, la cual establece que esta población tiene el derecho a un trato justo, humano, respetuoso y digno, sigue siendo una población altamente vulnerable. A pesar de contar con esta legislación y otras más, estas no se materializan en la práctica. El país implementa diversos proyectos, pero su limitado presupuesto conlleva una cobertura insuficiente. Además, se ha reducido el monto de las pensiones para las personas adultas mayores. En cuanto al cuidado, un número significativo de ancianos enfrenta maltrato y abandono por parte de sus familiares, agravado por la escasa disponibilidad de centros de cuidado a largo plazo (Onda Local, 2022).

Es a partir de las recientes condiciones a las que se enfrentan las personas adultas mayores en este territorio, la importancia de establecer el cuidado como un derecho humano esencial para la protección de esta población. Además, es de manera evidente que Nicaragua no cuenta con una ley de cuidados, por lo que es necesario que exista un documento que lo establezca de manera clara, para proporcionar que estos sean incluidos dentro de las legislaciones nacionales.

3. El siguiente país centroamericano es Honduras, el cual cuenta con una población de 6 656 727 habitantes para el 2023 y con una representación del 4.4% de personas mayores de 65 años (OPS, 2022a). A diferencia de otros países, este tiene una menor cantidad demográfica de esta población. Es por ello que, se denuncian constantemente las condiciones vulnerabilizadas que atraviesan las personas adultas mayores.




De acuerdo con Cárcamo, A, el envejecimiento conlleva una condena de violencia, exclusión y abandono que el Estado no ha logrado atender satisfactoriamente. Problemáticas tales como la pobreza, la negligencia y la negación de servicios básicos de calidad como la salud, se han visto evidenciados desde tiempos de la pandemia por COVID-19, en los que inclusive se les negó el acceso a respiradores para dirigir su uso a pacientes más jóvenes (2023).

Asimismo, es clara la ineffectividad de las políticas actuales en cuanto a la poca visualización de los derechos de la población mayor, ya que en su mayoría estas leyes y decretos especializados en personas adultas mayores ni siquiera se encuentran debidamente reglamentadas, manifestando el desinterés por las condiciones que viven estas personas y el edadismo por parte de la sociedad hondureña.

4. Para el caso de El Salvador, este país cuenta con una población de 5 958 482 personas para el año 2023, y con respecto al grupo poblacional de personas adultas mayores, este corresponde a un 8.4% de personas mayores de 65 años en la totalidad de salvadoreños y salvadoreñas (OPS, 2022b). Este y otros datos relacionados con la pirámide poblacional de este país conllevan que, inevitablemente sea un territorio con necesidad del enfoque de cuidados.

Dentro de las legislaciones y rectificaciones salvadoreñas es visible como la designación de estas tareas se torna importante en cuanto a características multidimensionales como lo son el género, la economía y en general, el bienestar general de la población. Esto ya que se comprende al cuidado como un derecho de todos los seres humanos que necesiten de ellos, y que logra la reproducción social óptima de las sociedades. Por ello, a nivel país, se caracteriza en la creación de políticas y leyes que formalicen el cuidado como un derecho, tanto para quienes lo reciben, como para quienes lo ejercen (Galdamez. C, 2023).

Ejemplo de estos esfuerzos nacionales corresponden a los decretos relacionados con las pólizas laborales de maternidad y paternidad para los cuidados prenatales y postnatales o el Decreto N°717 en cuanto a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, que pretende brindar el apoyo a las personas familiares de adultos y adultas mayores que requieran de ayuda o apoyo por condiciones de su edad. De igual manera, el país presenta una Política Nacional de Cuidados, que a pesar de los cambios en el accionar público y privado en pro de las condiciones de cuidado hacia la sociedad, aún se presentan análisis en cuanto a los retos y desafíos



que se dan de manera intersectorial e institucional con respecto a insumos y procesos.

5. Por último, en el caso de República Dominicana, se prevé que para el año 2050, las personas de 65 años y más, representará el 16% de la población total del país. De acuerdo con las personas de edad avanzada (80 años o más), representarán alrededor de 4.2% de la población (Redondo, 2021).

En dicho país, al igual que en los demás países centroamericanos y del caribe, ante el incremento de la población adulta mayor, implica una necesidad de propiciar programas de cuidados de larga duración. En República Dominicana, de acuerdo con su Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), la urgencia de cuidados es resultado del crecimiento de personas de 80 años y más, contrarrestando por el incremento en el grupo de personas de 50 a 64 años (Redondo, 2021).

Además, Redondo (2021), destaca que cuando las personas envejecen y son más longevas, el apoyo familiar a los integrantes mayores, son insuficientes. Esto quiere decir que, aumentan las familias con integrantes en su mayoría personas adultas mayores, como consecuencia del descenso de la fecundidad. Esto ocasiona que se disminuya la cantidad de proporción de familiares jóvenes que puedan brindar cuidados.

En República Dominicana, el Estado solo interviene en situaciones de pobreza extrema o cuando no existe familia disponible o con capacidad de proporcionar apoyo. Asimismo, la capacidad de acceder a servicios privados es limitada, dado a los altos niveles de pobreza en la población adulta mayor. Esto muestra, una cobertura y beneficios insuficientes en el sistema de seguridad social dominicano (Redondo, 2021).

6. A partir de los datos anteriores, se reitera la necesidad de mayor interés por parte de los Estados centroamericanos, con respecto a una Política de Cuidados, en la que se establezca la información necesaria para poner a disposición las características, remuneraciones, derechos y libertades que tienen tanto las personas que necesiten de estos servicios, como de las personas que lo ofrecen. Esto, desde una perspectiva de inclusión y Derechos Humanos, que reconozca esta tarea como un trabajo formal de la que participa una gran cantidad de la población.

Por otra parte, desde La Red Centroamericana y del Caribe Envejecer con Dignidad, se fomenta al análisis desde una perspectiva de género, para que socialmente se realice una denuncia a la forma en la que históricamente, el sistema ha designado **las tareas del cuidado a las mujeres, quienes siempre han tenido que atender las necesidades integrales de sus hijos e hijas, familiares en condición de discapacidad y personas adultas mayores**, y que además, estas tareas se caracterizan por ser responsabilidades laboriosas, de largas horas de atención y de manera no remunerada y en muchas ocasiones sin capacitación.


Lejos de haber superado la brecha de desigualdad en las mujeres durante el curso de vida, en la adultez mayor las brechas se profundizan para las mujeres adultas mayores, quienes son las más afectadas por la pobreza y la pobreza extrema. Por lo que, una política de cuidados y un sistema nacional de cuidados, otorgaría la atención necesaria que las mujeres mayores requieren para la garantía de sus derechos.

Fabian Trejos Cascante
Secretaría General
Red Envejecer con Dignidad



Referencias bibliográficas

- Cárcamo, A. (2023). *Honduras, el país donde envejecer es una condena a la soledad, el abandono y a la violencia*. Expediente Público. <https://www.expedientepublico.org/honduras-el-pais-donde-envejecer-es-una-condena-a-la-soledad/>
- Galdamez, C. (25 de agosto, 2023). *“El Salvador un país de cuidados. Ingreso básico, reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, y una reforma no contributiva para las mujeres”*. (1a Ed.). FUNDECEN y Oxfam.
- Gutiérrez, S, Solórzano Beneditt, L y Quiroz Flores, Z. (2023). *Adulto mayor: una revisión de su asociación entre autocuidado y la calidad de vida*. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/387/3874012007/html/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20Instituto%20Nicarag%C3%BCense%20de,al%20nacer%20es%20de%2075.7.>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *INEC PRESENTA INFOGRAFÍA ESPECIAL DEL DÍA DE LAS PERSONAS MAYORES*. <https://inec.cr/noticias/inec-presenta-infografia-especial-del-dia-las-personas-mayores>
- Redondo, N. (2021). *Envejecimiento y Atención a la Dependencia en República Dominicana*. <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/09/Envejecimiento-y-atencion-a-la-dependencia-en-Republica-DominicanavFINAL.pdf>
- Onda Local. (2022). *Abuelitas y Abuelitos en Nicaragua más vulnerables por falta de atención del Estado*. <https://ondalocalni.com/noticias/1696-abuelitas-vulnerables-falta-atencion-estado/>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022a). *Salud en las Américas. Perfil de país: Honduras*. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-honduras>



Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2022b). *Salud en las Américas. Perfil de país: El Salvador*. <https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-el-salvador>

Segura Carmona, R. (2022). Envejecimiento Poblacional: Un Logro En Desarrollo Humano Con Importantes Retos. <https://estadonacion.or.cr/envejecimiento-poblacional-un-logro-en-desarrollo-humano-con-importantes-retos/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20datos%20del,6%25%2C%20aproximadamente%20501.155%20habitantes.>

Tercero-Rivera, T. (2021). Capacidad funcional de adultos mayores institucionalizados y de la comunidad, Nicaragua 2016. <https://rcientificaesteli.unan.edu.ni/index.php/RCientifica/article/view/1115/1200>

Universidad de Costa Rica, CCP, PIAM, CONAPAM. (2020). II Informe estado persona adulta mayor en Costa Rica. <https://piam.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/Informe%20ESPAM%20II .pdf>